



SGTT

2201
El presente documento es copia del original
"COPIA FIEL AL ORIGINAL"

Asist. S. Benítez
FEDATARIO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
G.R.A.

Fecha 26 JUN 2014

Resolución Gerencial Regional

Nº 203 -2014-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

Con Oficio Nº 050-2014-GRA/GRTC.CEPACI de fecha 23 de junio del presente año, los Miembros Titulares del Comité Especial Permanente de la Institución integrados por Mónica Benites Cuba, Rubén Lira Torres y Hugo Danos Cervantes; remite las Bases de Adjudicación Directa Pública Nº 002-2014-GRA/GRTC, Primera convocatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como Órgano de Línea del Gobierno Regional de Arequipa, requiere la contratación del servicio de monitoreo satelital (GPS) para la fiscalización del transporte terrestre en el ámbito de la Región Arequipa;

Que, el artículo 26º de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo Nº 1017, establece que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y deben contener obligatoriamente las condiciones mínimas señaladas en el mismo, agregando que lo establecido en las Bases, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento obliga a todos los postores y a la Entidad convocante;

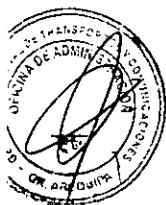
Que, por su parte el artículo 39º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, prescribe que el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elaborará las Bases del proceso de selección a su cargo, las que de acuerdo al artículo 35º del mismo Reglamento, será aprobada mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, los miembros del Comité Especial Permanente de la Institución está remitiendo las Bases para la contratación del servicio de monitoreo satelital (GPS) para la fiscalización del transporte terrestre en el ámbito de la Región Arequipa, las que deberán ser aprobadas mediante resolución en cumplimiento de la norma;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, su Reglamento Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y sus modificatorias, Resolución Gerencial Regional Nº 195-2014-GRA/GRTC, Informe Legal Nº 170-2014-GRA/GRTC-AJ; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1028-2013-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Aprobar las Bases de Adjudicación Directa Pública Nº 002-2014-GRA/GRTC, Primera Convocatoria, para la contratación del servicio de monitoreo satelital (GPS) para la fiscalización del transporte terrestre en el ámbito de la Región Arequipa, por el valor referencial total de S/. 255,600.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos



Resolución Gerencial Regional

Nº 203 -2014-GRA/GRTC

con 00/100 nuevos soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, las que en 50 folios, 05 capítulos y 11 anexos forman parte integrante de la presente resolución.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones
del Gobierno Regional – Arequipa a los

25 JUN 2014

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Lic. Adolfo Donayre Sarolli
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

